

¡Buenos días!

Hace justamente setenta años sufrimos una breve, aunque cruenta, guerra civil. Estuvo asociada a la manipulación de los resultados de unas elecciones en las que el Poder Ejecutivo mantenía injerencia y el Congreso, por su parte, tenía la última palabra. Con la noble aspiración de que aquello no volviera a ocurrir, nuestros abuelos crearon un órgano autónomo, especializado y permanente, responsable constitucionalmente de organizar los comicios y resolver sus conflictos: el Tribunal Supremo de Elecciones. Desde entonces, los costarricenses han sabido

que tendrán gobiernos que siempre serán los escogidos por la mayoría y, además, que gozarán de la oportunidad de renovarlos periódicamente. Nuestra sociedad valora excepcionalmente al Tribunal, porque sabe que facilita que esas decisiones políticas se adopten en paz y libertad y garantiza que se respeten. Porque sabe que el Tribunal es “pilar de la democracia” y que esa frase no es un eslogan vacío.

Aun así, algunos costarricenses desconocen la variedad de funciones a cargo de esa Institución en la que tanto confían. Siguen preguntándose qué hace

cuando no se encuentra organizando, “cada cuatro años”, las elecciones.

Lo primero que hay que aclararles es que no solo nos encargamos de la elección presidencial y de diputados. También organizamos comicios municipales, que se verifican dos años después de celebrada la elección presidencial. Ello significa una elección cada año de por medio, sin contar que, en cualquier momento, podría ser necesario convocar a un referéndum. En los períodos intermedios, debemos evaluar el proceso electoral anterior y, simultáneamente, preparar el siguiente.

A esas tareas cíclicas, se agregan actividades permanentes de la administración electoral: llevar al día el registro de partidos (supervisando sus asambleas) y fiscalizar el financiamiento partidario (lo que incluye gestionar la contribución estatal).

Por otra parte, los magistrados en particular impartimos justicia electoral: fungimos como jueces especializados en la resolución (con autoridad de cosa juzgada) de los conflictos que suscita la actividad político-electoral. En esa misma condición, nos compete interpretar -de modo exclusivo y obligatorio- las normas

constitucionales y legales del ordenamiento electoral.

Adscrito al Tribunal, el Registro Civil cumple otras responsabilidades: registrar la existencia, filiación y estado civil de las personas, emitir los documentos de identidad de los costarricenses, resolver las solicitudes de naturalización de los extranjeros y levantar el padrón electoral. Padrón que, al alimentarse de la información registral existente, nos permite contar con un registro de electores fiable y depurado.

Por último, el Código Electoral del 2009 creó nuestro Instituto de Formación y

Estudios en Democracia (IFED), encargado de la capacitación electoral y la promoción de cultura democrática.

Como ven, un entramado organizacional en el que cada una de sus partes ofrece servicios y productos distintos pero complementarios. En su conjunto, estos sientan las bases para organizar, desde hace siete décadas, procesos electorales impecables y para sustentar la democracia electoral más longeva y estable de Latinoamérica.

Ese engranaje institucional depende, como en toda organización, del recurso humano. Más de un millar de funcionarios,

destacados en la sede central y en más de una treintena de oficinas regionales, que dan rostro a la institución y que llevan sus servicios a todos los rincones del país, con una mística encomiable.

-o0o-

El año al que se refiere el Informe es justamente uno de esos períodos intermedios. Aunque en él no se verificó ninguna votación popular, concluimos la evaluación de las elecciones municipales de 2016 y preparamos las nacionales de 2018. La intensidad de esas tareas no nos hizo olvidar nuestras otras responsabilidades, que acometimos con

eficacia creciente y con el sentido de austeridad que los tiempos imponen.

Detrás del rotundo éxito organizacional de las elecciones nacionales de 2018, por el que el Tribunal ha recibido amplio reconocimiento, está ese trabajo realizado durante el año 2017. En él se planificaron y ejecutaron (en su primera etapa) todos los elementos sensibles del vigésimo cuarto proceso electoral que hemos organizado. A ello deben sumarse esas otras muchas tareas relacionadas con el quehacer institucional, más allá de lo estrictamente electoral. Con este informe, pues, rendimos cuentas a la ciudadanía



respecto de todas esas labores acometidas el año pasado, de las que me permito, a continuación, hacer una apretada síntesis.

-o0o-

En su rol de juez electoral, el Tribunal dictó una significativa cantidad de sentencias. Destacan 440 adoptadas en el marco de procesos contencioso-electorales, en su mayoría recursos de amparo electoral. A ellas se agregan 71 resoluciones de naturaleza interpretativa. Sobresale, entre todas estas, una clara vocación jurisprudencial en pro de la equidad en la contienda, la inclusión electoral y el ejercicio de los derechos

políticos fundamentales de los costarricenses.

Ejemplo de ello es la resolución número 1532, sobre el deber ineludible de los partidos políticos de garantizar la paridad horizontal en las listas de candidatos a diputado. La resolución número 3461, que establece que la Sección Especializada del Tribunal es la competente, en primera instancia, para cancelar las credenciales de los funcionarios de elección popular, lo que garantiza la posibilidad de que lo ahí resuelto pueda ser recurrido ante el Pleno Propietario. Y la resolución número 6791, que autoriza a los partidos políticos a ceder

a entidades financieras no bancarias su derecho eventual a la contribución estatal, con el objetivo de abrir el abanico de posibilidades de financiamiento para esas agrupaciones, sin debilitar con ello los necesarios controles sobre este.

-o0o-

Por ser año preelectoral, el Tribunal, en tanto administración electoral, concentró sus esfuerzos en la organización de los comicios nacionales de 2018. Algunas de sus fases preparatorias más sensibles se desarrollaron en el último trimestre de 2017 (convocatoria a elecciones, inscripción de candidaturas, impresión de papeletas,

etc.). Un trabajo caracterizado por la rigurosidad gerencial de sus programas electorales, así como por la apreciable vocación por la inclusión y la mejora de sus herramientas de información, para un ejercicio más potente de la ciudadanía.

En el mes de marzo, ya se habían puesto en conocimiento de los magistrados la evaluación de los programas electorales y el informe de costos del proceso municipal de 2016, como también una serie de recomendaciones, que nos permitieron incrementar nuestros niveles de eficacia.

El horizonte inclusivo de la administración electoral se aprecia en

diversas acciones, como la apertura de dos nuevos centros de votación en el extranjero (Shanghái y Ankara). Con ese mismo norte, se habilitaron 36 juntas receptoras de votos en centros penitenciarios, 50 en hogares de ancianos, 96 en zonas indígenas y tres en centros de salud mental. Y se incorporó al sitio web información electoral traducida a cinco lenguas originarias y al LESCO.

Asimismo, en el afán de dotar a la ciudadanía de más y mejores herramientas para un voto informado, se ofreció, como nuevo servicio, una aplicación para dispositivos móviles. Esta puso en las

manos de los costarricenses, literalmente, toda la información relevante del proceso electoral.

-o0o-

Por ser año previo a las elecciones, la labor del IFED privilegió el adiestramiento electoral y la democratización de la información política, sin dejar de lado la formación para un más robusto ejercicio de la ciudadanía.

Además de capacitar a los agentes electorales, el IFED se comprometió con actividades formativas en beneficio de los partidos políticos. Así, cabe destacar la realización de 15 talleres presenciales en

San José (con 818 participantes) y 10 fuera de la capital (dirigidos a 328 personas). Asimismo, se facilitó material en línea y videoconferencias, con un total de 4.312 visitas. Los temas abarcados fueron logística electoral, financiamiento partidario, herramientas de comunicación política, renovación de estructuras y justicia electoral.

Con la ayuda del SINART, FLACSO y la Fundación Konrad Adenauer, se ejecutó el proyecto “Votante informado”, que brindó a la ciudadanía espacios para conocer mejor a los candidatos y su oferta política. Incluyó la planeación de los debates televisivos de

primera y segunda ronda, la realización del programa radial “Costa Rica elige” y la colocación de amplia información en la página web y en la aplicación ya referida.

Finalmente, en colaboración con el Ministerio de Educación Pública, se brindaron capacitaciones para la realización de elecciones estudiantiles. Para la ciudadanía en general, se impartieron 61 actividades de formación en democracia, en las que intervinieron 1.608 personas, entre las cuales fue mayoritaria la población joven.

Esta proyección a la ciudadanía se complementó, en el plano de los estudios



electorales, con el lanzamiento de nuevas obras con el sello editorial IFED, como también con su apoyo a la publicación semestral de la Revista de Derecho Electoral.

-o0o-

El Registro Civil, además de aportar insumos y dar seguridad a los procesos electorales que organiza y arbitra el Tribunal, brinda a los ciudadanos servicios básicos para el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de su vida social. En el año 2017, logramos reducir los tiempos de atención requeridos, incrementar la eficiencia de esos servicios y aplicar

cambios normativos y nuevos protocolos, en protección de los derechos humanos.

Por ejemplo, se disminuyó el tiempo para la entrega de cédulas: en sede central de un día a dos horas y, en oficinas regionales, de cinco a dos días hábiles máximo. El proyecto de regionalización permitió reducir, de 74 a cinco días, el lapso de notificación en los procesos de paternidad responsable, así como rebajar su costo en viáticos de 7.331 a 1.519 colones por expediente. Bajó el tiempo de tramitación de los recursos a 37 días, aproximadamente la mitad de su duración en 2016.

En 2017 entregamos 5.875 cartas de naturalización. Para su obtención, simplificamos varios trámites y adaptamos la normativa para la atención de los casos de personas apátridas.

A propósito de esa preocupación por erradicar el flagelo de la apatridia, merece resaltar el programa “Chiriticos”. Dirigido a regularizar la situación registral de la población Ngäbe-Buglé, se ha desarrollado, desde hace algunos años, en asocio con el Tribunal Electoral panameño y con el apoyo de ACNUR. En el año 2017, a este programa se le dio continuidad con dos giras binacionales (Coto Brus y

Sixaola). En total, se efectuaron 4.544 trámites, como certificaciones, inscripciones de nacimiento, ocursos y verificaciones de nacionalidad. Además, se tramitaron 234 tarjetas de identidad para los menores de la respectiva comunidad indígena.

Igualmente, como parte de esos esfuerzos por proteger los derechos fundamentales de poblaciones vulnerables, de las 801.311 cédulas de identidad impresas en el año que nos ocupa, 8.524 se brindaron a través del programa de “Visitas ambulantes”.

-o0o-

Todo esto es ejemplo de que el principio de mejora continua es rector para nosotros. En 2017 mantuvimos nuestra disciplina de evaluación constante, ampliación de servicios e innovación tecnológica. Cumplimos el compromiso con la certificación de calidad. Duplicamos la cantidad de centros hospitalarios que cuentan con acceso y equipo para declarar en línea los nacimientos. Ya son 21 hospitales los que emplean esta herramienta. Y nuestros funcionarios diseñaron una aplicación informática para teléfonos inteligentes pertenecientes a la

institución, a efectos de transmitir con aún mayor rapidez el resultado provisional de 1.541 juntas receptoras de votos.

Nos debemos a los costarricenses. La proyección institucional del Tribunal hacia nuestra sociedad abarca todas sus labores, en la medida en que están dirigidas, en su totalidad, a la prestación de distintos servicios públicos. Pero la Institución realiza acciones específicamente dirigidas a fortalecer su comunicación con el público, con el objetivo, nuevamente, de brindar un mejor servicio.

Por ejemplo, durante el año pasado, el programa radiofónico ConécTSE tuvo 45

emisiones, destinadas a generar un espacio de información electoral y civil para la ciudadanía. Y nuestras redes sociales constituyeron un canal óptimo de diálogo con miles de usuarios: más de 56 mil en Twitter y de 86 mil en Facebook. A través de estos nuevos medios, se atendieron miles de consultas y se difundió más de una centena de trabajos audiovisuales elaborados por nuestros funcionarios.

-o0o-

No hay, en esta síntesis que les he expuesto, un desarticulado activismo sin propósito. Así como del comportamiento del individuo, sistemáticamente observado,

pueden inferirse sus motivaciones y objetivos, este informe permite apreciar una política institucional que confiere sentido y coherencia al trabajo del Tribunal Supremo de Elecciones durante el año pasado. Una organización comprometida con la evaluación y mejora continua de sus procesos, apostando para ello tanto por la innovación tecnológica, como por la experticia de su recurso humano. Todo con el horizonte inamovible de defender y profundizar la democracia costarricense.

¡Muchas gracias!